COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa FAP N° 04/2021
"Adquisición de Repuestos Menores para Vehículos y Baterías -Ad Referéndum"
ID N° 387.843
***

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 08:00 horas del día lunes 01 de febrero del año dos mil veintiuno, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación presidido por el **TTE AVI. PABLO ENMANUEL VERA GALEANO,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **SI° TEC PEDRO SAUL BORDON FIGUEREDO y el VSI° TEC ENZO FABRIZIO MECHETTI PEREZ,** nombrados por Orden Particular N° 22/2021 del COMFAER, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la Contratación Directa FAP N° 04/2021 para la "Adquisición de Repuestos Menores para Vehículos y Baterías-Ad Referéndum" con **ID N° 387.843.**

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 58 al 67 del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la supracitada Ley, y a la Carta de Invitación Estándar, aprobada y publicada para el presente llamado.

Acto seguido se constata que en el Acta de Apertura se mencionó que el Acto de apertura fue resultado de una prorroga conforme a la Resolución DNCP N° 5695/2019, la cual prescribe en su Art. 30° "***En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas(...)"***

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Carta de Invitación Estándar de la Contratación Directa N° 04/2021.
- Ejemplar de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 2.992/19, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:

  - **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**
  - **CESAR MOSTAFA REPUESTOS**

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

Acto seguido se procede a verificar el Acta de Apertura de Ofertas en la cual no se constatan observaciones.

No habiendo observaciones, se procede a verificar los documentos básicos de carácter sustancial.

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa FAP N° 04/2021
"Adquisición de Repuestos Menores para Vehículos y Baterías -Ad Referéndum"
ID N° 387.843
***

I. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y demás documentos. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CESAR MOSTAFA REPUESTOS
a) ***Formulario de ofertas:*** *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	CUMPLE	CUMPLE
b) ***Garantía de Mantenimiento de Oferta.*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria, póliza de seguro de caución o, declaración jurada de mantenimiemo de oferta. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.*	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad a la Carta de Invitación Estándar del presente proceso de Contratación Directa se constatan que los oferentes **AUTOMOTIVE S.A.I.E. y CESAR MOSTAFA REPUESTOS** reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y están calificados para ser evaluados; por tanto, se concluye que: "**CUMPLEN**".

Posteriormente se procede de la siguiente manera, según lo establecido en el **Art. 62** del Decreto Reglamentario N° 2.992/19 *"corrección de errores aritméticos de las ofertas cumplan con las documentaciones consideradas sustanciales"*, posteriormente según el **Art. 63** del precitado decreto, en su inciso **"a"** en el **punto N° 2** señala cuanto sigue *"Las Ofertas que **"CUMPLEN"** con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad con el sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado el margen de preferencia cuando corresponda"* **y punto N° 3** que suscita cuanto sigue: *"Se seleccionará la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como las especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica cuando corresponda"*

Agrupación de las ofertas en orden numérico de menor a mayor

LOTE	ORDEN MENOR A MAYOR	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
LOTE TOTAL	OFERTA 1	AUTOMOTIVE S.A.C.I.	7.520.000
LOTE TOTAL	OFERTA 2	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	9.883.000

Se procede a verificar las documentaciones de carácter formal:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa FAP N° 04/2021
"Adquisición de Repuestos Menores para Vehículos y Baterías -Ad Referéndum"
ID Nº 387.843
***

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas y Jurídicas.	**AUTOMOTIVE S.A.I.E.**
c) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO CUMPLE
e) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	NO CUMPLE
f) Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**NO APLICA**

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**AUTOMOTIVE S.A.I.E.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección de Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE (SIPE)
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE (SIPE)
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE (SIPE)

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**NO APLICA**

V. Capacidad Financiera.	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos años [2018 y 2019] para contribuyente de IRACIS. Tener en cuenta la Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".	NO CUMPLE
IVA General de los 12 meses del Año 2019, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos 2 años [2018 y 2019] para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos 2 años [2018 y 2019] para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA

VI. Experiencia.	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	NO CUMPLE

Seguidamente el Comité de Evaluación verifica las documentaciones contenidas en la oferta presentada por el oferente, a fin de contar con las documentaciones suficientes para el análisis respectivo en las fases correspondientes, en tal sentido, se constatan las siguientes observaciones:

AUTOMOTIVE S.A.I.E.

- No presenta **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.**

- No presenta Constancia de presentación de la "**Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República**, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

- No presenta **Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida** en la provisión de Repuestos Menores para Vehículos y Baterías, con Instituciones Públicas y/o Privadas.

- No presenta Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos últimos años [2018 y 2019] para contribuyente de IRACIS. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***

- **Desglose y explicación detallada de la composición del precio ofertado en el Lote N° 1, en el numeral 1,** por encontrarse por debajo del 25% del Precio de Referencia de la Convocante conforme a lo establecido en el ANEXO B", Numeral "30 Evaluación de la Oferta", inciso "b" de la Carta de Invitación.

Este Comité de Evaluación resuelve solicitar por Nota de fecha 01 de febrero de 2021 al oferente, los documentos que se citan más arriba.

Acto seguido los miembros del Comité de Evaluación deciden levantar la sesión siendo las 12:00hs; fijando para el día jueves 04 de febrero del corriente año, a las 14:30 hs, para continuar con las tareas de evaluación.

Siendo el día y la hora fijada, el Comité de Evaluación reanuda los trabajos de evaluación de la oferta, verificando que el oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** ha remitido mediante nota, las documentaciones solicitas por este comité y las mismas serán verificadas en forma pormenorizadas en cada fase de esta evaluación.

De conformidad a la Carta Invitación del presente llamado a Contratación Directa N° 04/2021 para la Adquisición de Repuestos Menores para Vehículos y Baterías, el oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** reúne los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y documentos formales y está calificada para ser evaluada; por tanto, se concluye que: **"CUMPLE".**

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia y Capacidad Técnica)

a.) Capacidad Legal

De modo a corroborar que el oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E. REPUESTOS** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Inc. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

CRITERIO	OFERENTES	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	AUTOMOTIVE S.A.E.I **Representantes:** Sr. Alejandro Agustín Bellon Genes con C.I. N° 915.385	PRESENTACION SATISFACTORIA	CUMPLE

Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs. a y b del Art. 40	**AUTOMOTIVE S.A.E.I** **Representantes:** Sr. Alejandro Agustín Bellon Genes con C.I. N° 915.385	SATISFACTORIO (NO SE ENCONTRARON DATOS DE LOS MISMOS)	CUMPLE
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites,** si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**AUTOMOTIVE S.A.E.I** **Representantes:** Sr. Alejandro Agustín Bellon Genes con C.I. N° 915.385	SATISFACTORIO (NO SE ENCONTRARON DATOS DE LOS MISMOS)	CUMPLE

Conforme lo establecido en Pliego de Bases y Condiciones y ante las documentaciones presentadas por el oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** en cuanto a la Capacidad legal **"CUMPLE".**

b.) Análisis de los precios ofertados

Dando cumplimiento a la **Resolución DNCP 1890/2020,** se analizan las respectivas ofertas conforme lo establece la normativa mencionada anteriormente.

En este estado el Comité de Evaluación, procede a verificar la nota remitida por el oferente **AUTOMOTIVE S.A.E.I.** en la cual remite el **desglose y explicación detallado de la composición del precio ofertado en el Lote N° 1, en el Ítem 1, por encontrarse por debajo del 25% del Precio de Referencia de la Convocante conforme a lo establecido en el ANEXO B", Numeral "30 Evaluación de la Oferta", inciso "b" de la Carta de Invitación,** por lo que a criterio del Comité de Evaluación considera aceptable el precio ofertado, por tanto se concluye que **"CUMPLE".**

c.) Certificado de Producto y Empleo Nacional

NO APLICA

d.) Margen de Preferencia local

NO APLICA

e.) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

f.) Capacidad financiera

En este estado el Comité de Evaluación, procede a verificar las notas remitidas por el oferente **AUTOMOTIVE S.A.E.I.,** en las cuales remite los Balances Generales y Cuadros de Estado de Resultados de los dos años [2018 y 2019] para contribuyente de IRACIS. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes***

del Impuesto a la Renta", por lo que el comité de evaluación considera aceptable los documentos presentados por el oferente, conforme lo establecido por la **Convocante en el ANEXO "B", "30 Evaluación de la Oferta", Inciso "f", de la Carta de Invitación** por tanto se concluye que **"CUMPLE".**

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la Nota N° 17/2021 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros de la empresa **AUTOMOTIVE S.A.E.I.** conforme se detalla a continuación:

AUTOMOTIVE S.A.I.E.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.019	2018	2.019	2018		
ACTIVO CORRIENTE	37.471.758.728	28.808.875.476	1,68	4,48	3,08	Pasa
PASIVO CORRIENTE	22.309.363.006	6.432.556.628				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0.80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.019	2018	2.019	2018		
TOTAL DE ACTIVOS	49.793.909.442	32.722.554.440	0,45	0,20	0,32	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	22.309.363.006	6.432.556.628				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
...l promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.019	2018	2.019	2018		
CAPITAL	15.000.000.000	15.000.000.000	0,19	0,23	0,21	Pasa
UTILIDAD	2.883.342.195	3.402.886.232				

OBS: La firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

V. Capacidad Financiera.	**AUTOMOTIVE S.A.I.E.**
a) Para contribuyente de IRACIS. **Deberán cumplir con el siguiente parámetro:** a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos dos años (2018 y 2019)	CUMPLE
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos dos años (2018 y	CUMPLE

2019) c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los últimos dos años (2018 y 2019), no deberá ser negativo.	CUMPLE
b) Para contribuyentes de IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio en los últimos dos años (2018 y 2019), de los ejercicios fiscales requeridos.	NO APLICA
c) Para contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos dos años (2018 y 2019), incluyendo el último mes cerrado antes de la apertura de sobres.	NO APLICA
d) Contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio en los últimos (12 meses), de los ejercicios fiscales	NO APLICA

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros del oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** se encuentra dentro de los parámetros exigidos en la Carta de Invitación Estándar, por lo tanto se concluye que **"CUMPLE".**

g.) Experiencia

VI. Experiencia.	**AUTOMOTIVE S.A.I.E.**
Se requiere que la empresa tenga al menos dos años (2018 y 2019) de experiencia en la provisión de de Alimentos para Animales, *con Instituciones Públicas y/o Privadas. La experiencia se acreditará mediante fotocopias facturas y/o recepciones finales con instituciones públicas y/o privadas que, que sumandos alcancen como mínimo el 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2018 y 2019. Anexo g.*	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE. del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

En cuanto al criterio de calificación de conformidad a lo requerido en la Carta de Invitación Estándar ***(Se requiere que la empresa tenga al menos dos años (2018 y 2019) de experiencia en provisión de alimentos para animales, con facturaciones de ventas y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo o del monto total ofertado)***, por lo que se pasa a evaluar al oferente en cuanto sigue:

En tal sentido, se constata mediante las ofertas y los documentos solicitados por este Comité en la Primera Fase en cuanto a experiencia, el oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** ha presentado copias de ***facturaciones de ventas y/o recepciones finales anteriores***, los que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en la Carta de Invitación, por lo tanto se concluye que con la presentación **"CUMPLE".**

h.) Capacidad Técnica

NO APLICA

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por el "**TOTAL**", conforme se establece en la Carta de Invitación Estándar.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al **Art. 63** del **Decreto N° 2.992/19**, conforme se detalla:

LOTE TOTAL – COMREGAER

En el presente Lote, el oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E**, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar.

En este sentido se pone de manifiesto que el precio cotizado de la oferta, en el presente Lote, en el Ítem N° 1, se encuentra por debajo del 25 % (veinticinco por ciento), en un 1%, del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se verifica la planilla de desglose de costos presentado a petición de este Comité de Evaluación; verificándose, que el precio ofertado se ajusta al parámetro de lo establecido y con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, por tanto este Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

A. ADJUDICAR: a la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** la presente **Contratación Directa FAP N° 04/2021** para la **Adquisición de Repuestos Menores para Vehículos y Baterías**, conforme se detalla a continuación:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa FAP N° 04/2021
"Adquisición de Repuestos Menores para Vehículos y Baterías -Ad Referéndum"
ID N° 387.843
***

1) A la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** el **TOTAL del LOTE,** sumando un total de **Gs. 7.520.000 (Guaraníes Siete millones quinientos veinte mil),** siendo el total adjudicado de la **Contratación Directa FAP N° 04/2021** para la **Adquisición de Repuestos Menores para Vehículos y Baterías.**----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en los **Artículos 27 y 28**, de la **Ley 2051/03** de **Contrataciones Públicas** y el **Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** y **Sección VII "Adjudicación"** del **Decreto N° 2.992/19** que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero N° 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:00 horas del día cuatro del mes de febrero del año dos mil veintiuno, suscribiendo el presente Informe:

ENZO FABRIZIO MECHETTI PEREZ
VS 1° TEC - MIEMBRO DE COMITÉ EVALUACIÓN

PEDRO SAUL BORDON FIGUEREDO
S1° TEC - MIEMBRO DE COMITÉ EVALUACIÓN

PABLO EMMANUEL VERA GALEANO
TTE AVL - PRESIDENTE DE COMITÉ EVALAUCIÓN